

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 8 de febrero de 1882.

NUMERO 1,188

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.

### ADMINISTRACION.

RENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, precio será el de tres pesos que se harán adelantados.—El número suelto e cinco centavos.

### CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 2 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 10 horas y 23 minutos de la noche.

FECHAS.—San Juan de Mata, confesor; San Paulo; San Luis; San Cirilo y Santa Adela.—Del Antiguo testamento: el rey Salomon.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion  
Nombramiento.

Secretaría de Hacienda.  
Acuerdo.

Secretaría de Policía.  
Nombramiento.

Secretaría de Gracia y Justicia.  
Luzo.

Administracion Judicial.  
Nota de la Corte Suprema de Justicia.—Retos y Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.  
Perú.

Seccion Científica é Industrial.  
Observaciones meteorológicas.—Capítulos de libro.

Seccion de Avisos.  
Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 12.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1882.

Admítase al Señor Don Jesus Quirós, la renuncia que ha presentado del cargo de Jefe Político del canton de Desamparados; y nómbrase en su reemplazo al Señor David Romero.—Comuníquese.

El Secretario de Gobernacion, encargado del despacho ordinario,

LIZANO.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.  
San José, febrero 6 de 1882.

Habiendo sido nombrado Gobernador de la Comarca de Limon el Licenciado Don José Monge Reyes, en subrogacion del Señor Don Pedro Acosta,

#### SE ACUERDA:

Nómbrase Administrador de la Aduana de aquel puerto, en reposicion del Señor Don Clemente Méndez, al expresado Señor Don Pedro Acosta.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Señor Gal. Presidente, El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda,

GUARDIA.

##### SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 31.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1882.

Nómbrase á Don Joaquin Quesada, Jefe de Serenos con recargo de Agente Auxiliar de Policía de este Canton, en reemplazo de Don David Romero, quien pasa á otro destino. Por tal recargo no devengará retribucion alguna.—Comuníquese.

El Secretario de Policía encargado del despacho ordinario,

LIZANO.

##### SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### AVISO.

Con noticia de que algunos funcionarios encargados del Registro del estado civil de las personas, han exigido derechos por las operaciones que efectúan en dicho Registro, violando así la ley que expresamente ordena se hagan gratuitamente esas inscripciones; y sin perjuicio de castigar á los infractores de la citada ley, se excita á las personas que hubiesen sido defraudadas, para que den parte de ello al Gobernador de su respectiva Provincia, á efecto de que les haga devolver lo que indebidamente se les hubiese cobrado; debiendo los Gobernadores dar parte á esta Secretaría de los hechos abusivos que averigüen, poniendo el mayor celo en que no se repitan.

Palacio Nacional.—San José, 30 de enero de 1882.

##### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

#### Sala primera

Mártres 7.

1. Se proveyó autos para proveer acerca de la súplica interpuesta en el juicio entre los Señores José Francisco Villalóbs y Félix Rodríguez.

2. En la ejecucion verbal entre los Señores Olaya Coto y Zaccarias Soto, se revocó la resolución de 2ª Instancia, ordenándose la devolución de los autos al Juez a quo para que pronuncie en lo principal.

3. Se introdujo á la oficina el juicio entre los Señores Nicomédes Sólís y Cámpo y Daniel E. Murillo.

4. Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Pedro Alvarado y compañeros, por violacion.

5. Igual proveido en la instruccion por incendio de la Botica Central.

6. Igual proveido en la causa contra Procopio Esquivel y Ramon Barrantes, por lesiones.

San José, febrero 7 de 1882.

El Secretario, BENITO SERRANO.

#### Sala segunda.

1.—En el juicio ordinario, sobre pago de dinero, establecido por la Señora María Araya, contra la Señora Froilana Zárate, se señaló para la vista, el día diez del mes en curso.

2.—En las diligencias de embargo provisional, seguidas por el apoderado del Señor Camilo Monge, contra los Señores Juan Monge y Ceferino Guerrero, se proveyó autos.

3.—En el juicio de deslinde promovido por Don Manuel Vedoya, contra Don Ramón Aguilar, se admitió la apelacion que de hecho interpuso el apoderado del segundo, omitiéndose la citacion y emplazamiento de las partes, por estar ya presentes, y se proveyó autos.

4.—Tambien se proveyó autos en el juicio ejecutivo seguido por el Banco Anglo-Costa-Ricense, contra Don Manuel Vedoya, en que es rematario Don Ramon Aguilar.

5.—Se mandó introducir en la oficina, el juicio ejecutivo seguido por el Señor Jesus Ortega Valverde, contra el Señor Juan Quirós y Valverde.

6.—Se proveyó autos en la cau-

sa contra Bartolo Muñoz Esquivel, por homicidio.

7.—El mismo proveido recayó en la causa contra Tomas de Jesus Calvo y Vidal Garita, por homicidio.

San José, 7 de febrero de 1882.

El Secretario,—J. DIEGO BRATN.

#### REMATES.

A las doce del viernes diez del entrante febrero se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: media manzana de terreno, cultivado de café, que es parte de la finca que se describe: casa de habitacion como de catorce varas de frente por ocho de fondo, ubicada en un terreno de manzana y media de extencion, plano, irregular, situado en el distrito de San Pablo, número cuatro del primer Canton de esta Provincia, linderos: Norte, con propiedad del Sr. Manuel de Jesus Benavides Sur, calle pública de por medio, idem de Manuel Chacon y Ramon Leon; Este, idem de Rosa Zamora y Joaquin Aguilar; y Oeste, idem de Agustín Hernández, Romualdo Zamora, Gabriel Rodríguez y Juan Vindas, calle privada de por medio con este último. Pertenece al Señor Carmen Benavides y Arce, está valorada la media manzana que se vende en ciento cincuenta pesos, para pagar al Señor Manuel Rivera cantidad de pesos que el Señor Benavides le adeuda. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado primero, Heredia, á las diez del día treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

José M. Viquez.

Agapito Zumbado.—N. Hidalgo.

A las doce del día quince de febrero próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, lo siguiente:—Un terreno cultivado de café, sito en el centro de la Villa de San Ramon, Distrito 1º, Canton 2º de la Provincia de Alajuela; cultivado tambien de otros siembras, lindantes al Norte, calle en medio, propiedad de Pedro Corella; al Sur, calle en medio, id. de Vicente Ramirez; al Este, id. de Ana Quesada, Brigida Jiménez y Ramona López; y al Oeste, id. de Juan María Chavarría y Pedro Miranda. mide como media manzana, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 78, folio 538, finca número 4,375. "Occidental", inscripcion número 6.—Vale \$ 100. Un derecho equivalente á la cantidad de \$ 136-53 cs., en un terreno sito al Oeste de la Plaza principal del Barrio de Piedra, Distrito 2º de la Villa de San Ramon, ántes citada, lindante: al Norte y Oeste, propiedad de Juan Vicente Acosta; Sur, id. de Santos Castro; y al Este, id. del mismo Santos Castro. calle en medio: mide media manzana, está inscrito en el mismo Registro, tomo 144, folio 216, finca número 9,371. "Occidental", asiento número 3.—Valorado en \$ 150.—Estos bienes van á rematarse en la ejecucion que Manuel Castro Aguilar, sigue contra Santos Castro Ramirez. La primera finca, pertenece al expresado Santos Castro, habida por adjudicacion en la mortal de su esposa Juana Cruz, y no tiene gravamen. El derecho pertenece á Don Paulino Acosta Chaves, quien lo hubo por compra al ejecutado Santos Castro, con posterioridad al embargo y anotacion preventiva correspondiente. Y habiendose ordenado

desocupacion al tercer poseedor. Señor Costa, fué decretado su desamparo.— Quien quiera hacer postura, ocurra. Alcaldía 3.—San José, enero 30 de 1882. R. BUSTAMANTE CASTRO. *Antonio Segura. | R. Nervo Valverde.*

nas, á las cinco de la tarde, del día tres de febrero de 1882. G. GONZÁLES. J. David Ruiz. | Tranq. Pórras.

A las doce del día diez del corriente mes, se ha de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, un terreno de potrero y montes, de superficie ladera, situado en la "Cañada", Barrio de San Rafael, 2º Distrito, Canton 2º de la Provincia de Alajuela, constante de cuatro manzanas próximamente; y lindante al Norte, con propiedad de Agustín González, Narciso Segura y Rafael Vargas, calle de por medio; al Sur, con id. de herederos de Turibio Murillo y Joaquín Soto, río "Ojos de Agua", de por medio; al Este, id. de Lino Villalobos; y al Oeste, id. de Narciso Segura, valorado en \$ 400; é inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 431, tomo 23, número 2,546. "Occidental", inscripción número 3. Pertenece á la mortual del S. José González y Castillo, por compra que hizo el cansante, al S. Juan Carrillo y Murillo. Dicho inmueble se vende el día y hora indicados, por pedimento de los mismos interesados en la mortual, para el pago de costas, deudas y derechos de Hospital, en la misma. Acorda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá, siendo arreglada. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce del día tres de febrero de 1882.

M. M. DÁVILA. José Ben. | Octavio Moráles.

A las doce del día diez y siete del que cursa, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que más ofreciera, un lote de setenta y una manzanas, dedicadas á agricultura unas y á pastos y montes otras, situado en la Legua del Villano, Distrito y Canton tercero de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, propiedad de Joaquín Vargas; al Sur, propiedades de Agustín Carrvajal y Ramon Argüello; al Este, terrenos de Ramon Guzman, herederos de Blas Jiménez, Atanasio Zamora, Juan Céspedes, Agustín Zamora, José María Benavides, Trinidad Benavides, Joaquín Vargas, Ramon Castro, Pablo Herrera y Agustín Jiménez; y al Oeste, un brazo del río "Colorado" en medio, é el resto de la finca vendida á Don José Antonio Chamorro. Tambien linda al Norte, con el resto de la finca, el mismo brazo del "Colorado" en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," en el tomo ciento ochenta y uno, al folio trescientos noventa y siete, bajo el número doce mil doscientos cincuenta y seis, asiento uno; valorado en cuatrocientos veinte y seis pesos. Pertenece á los Señores Salvador Pasquera, José Palacios y Francisco María Sánchez, quienes lo hubieron por compra á Don José Antonio Chamorro y Gutiérrez, y se vende para pagar cantidad de pesos que dichos Señores adeudan al Señor Don Francisco Echeverría.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las doce del día tres de febrero de 1882. MARCELO BRENES. Ismael Alvarado.—Manuel Pinto.

ISMAEL ALVARADO. Ismael Alvarado.—Jesus Meneses.

las doce del día quince del corriente, matarán en el mejor postor, en la 1ª de este Juzgado, los bienes siguientes: Dos lotes de terreno situados en el o de Santiago de esta Villa, Canton la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte y Este, terreno de Rudecindo Vindas, calle en medio; Sur, con id. de Procopio Narayo, constante de dos manzanas, ses mil quinientas y varas cuadradas. El 2º, al Norte, de Roque Vindas; al Sur, id. de Rudecindo Vindas, calle en medio; al Este, de Don Matías Sandoval; y al Oeste, de Procopio Narayo y Vicente Sna. constante de siete manzanas siete mil y varas cuadradas; valorados, el 1º en sesenta y cinco pesos; y el 2º en sesenta y cuatro. Un lote de maiz en tusa, como de megas, en diez y ocho pesos. Una hoesca, partida, en veintiocho pesos. Ienatro tablas de cedro, en doce pesos. Seis id. malas, en un peso ochenta pesos. Quien quiera hacer postura, que se le admitirá la que haga, si arreglada. Estos bienes pertenecen al Rudecindo Vindas y Moráles, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de una cantidad que adeuda á la Municipalidad de esta Ciudad. Alcaldía de Hacienda Municipal. At-

del Señor Pablo Umaña Salazar, hace saber que se han señalado las doce del día diez del mes en curso, para celebrar la primera junta general de acreedores, con el objeto de nombrar curador definitivo y suplente. Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, febrero 4 de 1882. ANGEL ANSELMO CASTRO. José Castellon. | José Astúa. Cito y emplazo á las personas interesadas en la mortual del Señor Salvador Salas y Lobo, que fué de este vecindario, en el Distrito de San Francisco, para que dentro de quince días se presenten ante este Juzgado, á deducir sus derechos. Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, febrero 4 de 1882. JOAQUIN SÁLAS. Juan B. Sáenz. | N. Hidalgo.

EDICTOS.

Por el presente llamo y emplazo á todos los que en calidad de herederos, acreedores ó legatarios, tengan derechos que declarar en los bienes que quedaron por muerte de Juan Zamora y Ocampo, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del Distrito de San Pablo de este Canton, para que en término de ley, se presenten á legalizarlos en la respectiva mortual á que he dado principio. Juzgado 2º Heredia, febrero 3 de 1882. TRANQ. ULLOA. Aquilino Zumbado. | Joaquín Sáenz E.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia. A los interesados en el concurso comun

del Señor Pablo Umaña Salazar, hace saber que se han señalado las doce del día diez del mes en curso, para celebrar la primera junta general de acreedores, con el objeto de nombrar curador definitivo y suplente. Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, febrero 4 de 1882. ANGEL ANSELMO CASTRO. José Castellon. | José Astúa. Cito y emplazo á las personas interesadas en la mortual del Señor Salvador Salas y Lobo, que fué de este vecindario, en el Distrito de San Francisco, para que dentro de quince días se presenten ante este Juzgado, á deducir sus derechos. Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, febrero 4 de 1882. JOAQUIN SÁLAS. Juan B. Sáenz. | N. Hidalgo.

ANGEL ANSELMO CASTRO. José Castellon. | José Astúa.

Cito y emplazo á las personas interesadas en la mortual del Señor Salvador Salas y Lobo, que fué de este vecindario, en el Distrito de San Francisco, para que dentro de quince días se presenten ante este Juzgado, á deducir sus derechos. Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, febrero 4 de 1882. JOAQUIN SÁLAS. Juan B. Sáenz. | N. Hidalgo.

JOAQUIN SÁLAS. Juan B. Sáenz. | N. Hidalgo.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

El Honorable Cuerpo Municipal de esta Ciudad, en sesion del 27 de enero anterior, consultando la conveniencia del Municipio, tuvo á bien poner á sueldo el Médico del Pueblo de esta Provincia, y en consecuencia nombró como tal, al Señor Doctor Don José Ramon Boza, cuya disposicion ha merecido ya la aprobacion suprema requerida por la ley. San José 1º de febrero de 1882.

SAN JOSÉ 1º DE FEBRERO DE 1882.

Todos los tenedores de CHECKS contra el Tesoro Municipal de este Canton, están obligados á presentarlos, dentro del término de un mes, al Tenedor de Libros del mismo, para tomar razon de ellos, y en su vista disponer el pago á la mayor brevedad, observando al hacerlo, rigurosa preferencia al orden en que fueren presentados. Sin este requisito, no serán pagados por el tesoro.

ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservacion del macadam, se previene á los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, si quiera una vez todos los dias, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos á un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policía haga de su cuenta ese trabajo, ocurran á esta Gobernacion, á inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesorería Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta orden. San José, diciembre 17 de 1881. C. ESQUIVEL.

C. ESQUIVEL.

Secretaría de la Municipalidad del Canton de San José.

En virtud de acuerdo dictado por la Honorable Representacion Municipal de este Canton, se convocan licitadores: 1º para la construccion del macadam de las calles que esta Corporacion intente enlustrar bajo este sistema; 2º para el mantenimiento y reparacion de las que hayan sido macadamizadas; y 3º para la limpia y riego de las referidas calles, en toda ocasion en que se necesite este procedimiento. Las propuestas se harán por un término que no exceda de tres años y serán dirigidas á esta Secretaría, dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha, en pliego cerrado y sellado, á fin de tomar en consideracion la que se estime más conveniente. San José, febrero 4 de 1882. ANSELMO CÉSPEDES.

SAN JOSÉ, FEBRERO 4 DE 1882. ANSELMO CÉSPEDES. G. v.—2.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

AVISO.

La Municipalidad de este Canton Central, con fecha 21 del presente mes, acordó lo siguiente:

Art. 14.—En atencion á que la acera de la plaza principal, se halla en muy mal estado, á pesar de que varias veces se ha reparado y que mientras no se haga un trabajo formal, todo gasto será perdido, á mocion del Regidor D. Pedro Zamora, SE ACUERDA: autorizar al Señor Gobernador, para que por medio de un aviso al público, convoque contratistas para cien varas de largo, de dicha acera, como por cuatro de ancho, de construccion de ladrillo, piedra viva y de grano fino, cantada por el frente y sus costados; señalando un tiempo conveniente para que dirijan las propuestas á su oficina, entendiéndose que éstas deben ser por vara cuadrada, junto con el correspondiente cordón de uño y otro lado; y que los términos de pago, serán, la mitad del número de varas contratadas, cuando esté la piedra en la plaza, y la otra, cuando la obra haya sido recibida á satisfaccion de la autoridad. En consecuencia, se señala el término de quince dias, para que los que quieran hacer sus propuestas, lo verifiquen, dirigiéndolas en pliego cerrado á esta oficina. Enero 25 de 1882. F. PEDRO ULLOA.

En consecuencia, se señala el término de quince dias, para que los que quieran hacer sus propuestas, lo verifiquen, dirigiéndolas en pliego cerrado á esta oficina. Enero 25 de 1882. F. PEDRO ULLOA.

Enero 25 de 1882. F. PEDRO ULLOA.

Gobernacion de la Comarca del Limon.

El Doctor Don Rodolfo Alvarado continuará ejerciendo la Medicina del Pueblo de esta Comarca, durante el presente mes. Febrero 1º de 1882. T. BONILLA.

T. BONILLA.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortés, éstos, á contar del 1º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicina del Pueblo. Noviembre 30 de 1881. N. OCAMPO.

N. OCAMPO.

Agencia Unica Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

AVISO.—Con la fecha que se ve al margen, han sido tomados por la Policía y depositados, los animales siguientes: Enero 24.—Una vegua retiuta, partida, con dos potros, uno doradillo y otro azulajo; y un caballo rosillo, pequeño, con una pata blanca y un lucero en la frente. Estos animales están marcados, y aunque se ha hecho el registro correspondiente en los libros de matricula, no se encuentran dichas marcas. Se avisa al público para que el que se crea tener derecho á estos animales, se presente á legalizarlo en el término de ley. Febrero 3 de 1882. J. M. MORÁLES.

J. M. MORÁLES.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La Central.—Calle del Comercio. Cartago.—La del Doctor Dos José M. Jiménez. Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos. Alajuela.—La de la Camelia. Puntarenas.—La del Pueblo. San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Büllón. Grecia.—La del Pueblo. Liberia.—La del Porvenir.—Calle Nacional.

San José, diciembre 17 de 1881. C. ESQUIVEL.

En virtud de acuerdo dictado por la Honorable Representacion Municipal de este Canton, se convocan licitadores: 1º para la construccion del macadam de las calles que esta Corporacion intente enlustrar bajo este sistema; 2º para el mantenimiento y reparacion de las que hayan sido macadamizadas; y 3º para la limpia y riego de las referidas calles, en toda ocasion en que se necesite este procedimiento. Las propuestas se harán por un término que no exceda de tres años y serán dirigidas á esta Secretaría, dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha, en pliego cerrado y sellado, á fin de tomar en consideracion la que se estime más conveniente. San José, febrero 4 de 1882. ANSELMO CÉSPEDES.

SAN JOSÉ, FEBRERO 4 DE 1882. ANSELMO CÉSPEDES.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La Central.—Calle del Comercio. Cartago.—La del Doctor Dos José M. Jiménez. Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos. Alajuela.—La de la Camelia. Puntarenas.—La del Pueblo. San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Büllón. Grecia.—La del Pueblo. Liberia.—La del Porvenir.—Calle Nacional.

Cartago.—La del Doctor Dos José M. Jiménez. Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos. Alajuela.—La de la Camelia. Puntarenas.—La del Pueblo. San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Büllón. Grecia.—La del Pueblo. Liberia.—La del Porvenir.—Calle Nacional.

Alajuela.—La de la Camelia. Puntarenas.—La del Pueblo. San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Büllón. Grecia.—La del Pueblo. Liberia.—La del Porvenir.—Calle Nacional.

Grecia.—La del Pueblo. Liberia.—La del Porvenir.—Calle Nacional.

## REVISTA EXTERIOR.

## Perú.

Lima, enero 12 de 1882.

La expedición chilena a lo interior sido igualmente provechosa para los dados que en ella tomaron parte y a los residentes pacíficos que se han visto libres de la opresión que ejercían las estoraciones que ejecutaban los montoneros. El General Lynch salió Lima con cerca de cinco mil hombres el día 2, y mediante una penosa marcha al través del Valle de Carayillo y a lo largo del río Chillón, llegó a Chicla, término del ferrocarril al Oroya el día 9, después de haber dado más de cien millas por un terreno que sólo pueden conocer los que un atravesado las cordilleras en América y los montes del Himalaya en Asia. Llevaron abundantes provisiones, demas, al llegar a los pequeños pero riles valles que se encuentran en el camino, oficiales y soldados se apoderaron de gallinas y conejos. Dicho se tá que los peruanos no dispararon una sola bala. La gente principal de las aldeas formó juntas de recepción. Cada vez que el General Lynch se acercaba le salían al encuentro, y loaban para sus vidas y propiedades trantías de que nunca habían gozado. Así que el país cayó en poder de los montoneros. El objeto de la expedición era rodear a Cáceres y las tropas se hallaban a sus órdenes. Con el fin de lograr este resultado, dos mil hombres siguieron simultáneamente por quebrada del Oroya. No hubo resistencia alguna pues los soldados de Cáceres se amotinaron, dieron muerte sus oficiales y se dispersaron en cuanto se aproximó la tropa chilena. Varios de aquellos fueron capturados y enviados a Lima como prisioneros. Qui se les concedió la libertad. Cacion de uniforme, y vestían de calzados gruesos y los ponchos pesados que empre usan en la Sierra las personas pobres. Durante los últimos meses se conservó reunidos a la fuerza, sin agarrar ni darles ropa. La fiebre tífica causó muchas muertes. Chacabaz, carnero ahumado y cancha, maíz estado, les sirvieron de alimentos principales. No son enteramente desagradables, pero tampoco pueden tenerse por adecuados como recursos de subsistencia para los soldados. Los militares peruanos son capaces de soportar una dieta prolongada; pero regularmente se demuestra que pelarían mejor si comieran más. Las avanzadas de ambos cuerpos se encontraron a Chicla a 80 millas de Lima, donde por el momento queda establecido el cuartel general, aunque el General Lynch ha llegado a hacer una rápida visita a Lima. Vino éste en el ferrocarril del Oroya que las partidas de montoneros no han dañado ni al fugarse ni al desbandarse. Se pretende, se un oigo, establecer la jurisdicción chilena en el departamento de Junín. Los habitantes esperan con grande ansiedad que se realice la medida, pues si se terminaría el estado anómalo a un dió lugar la falta de ley y de orden. La gente de Cáceres se dió a latarse durante la retirada, y muchos ejercieron de fatiga y cansancio ó de ó al cruzar la Cordillera. Los chinos han enterrado varios cadáveres que hallaron en el camino. Cáceres aplicaba medidas muy rigurosas. Ejecutó muchos fusilamientos. De aquí buena disposición que hubo para reanudar el movimiento que lo privó de la rimería Magistratura. Los chilenos vían provisiones a las aldeas donde reinan la escasez y la miseria. El temor que impedía antes viajar hacia la

Costa, había cambiado el cauce de los negocios. Todos los que ganaban la vida mediante el tráfico entre el litoral y el interior quedaron de improviso colocados en situación angustiosa; y como para colmo de males, sus escasos haberes pasaban a ser propiedad de los montoneros. Dos meses se necesitarían para pacificar los Departamentos centrales. Espero que, trascurrido ese tiempo, me sea dable anunciar una mejora notable del estado de las cosas en estas inmediaciones.

Entre tanto, las noticias llegadas de las regiones sometidas a las autoridades peruanas son desconsoladoras. Desde junio está Villavieco procurando tomar posesión de Ica. Contrariado en su propósito, continúa ocupando la Ciudad de Chicla, donde ha reunido unos cuantos hombres y se ha atrincherao para protegerse de sus enemigos políticos. El Prefecto Más de Ica, pretendía que Chicla se encontraba dentro de su jurisdicción y así se lo anunciaba a Villavieco, quien por su parte no quiso reconocer autoridad superior. Más salió inmediatamente contra él; a causa del combate que se efectuó la mayor parte de la población quedó reducida a cenizas, y los cañaverales y las viñas sufrieron graves daños. Los extranjeros perdieron mucho. Tengo esperanza de que el próximo vapor me traiga pormenores de Chicla. Los que se han recibido hasta ahora sólo presentan cálculos vagos de las vidas y de los intereses sacrificados. Más representa la "política auséutica, que fué el primero en inaugurar, al paso que Villavieco sólo obra por su propia cuenta en virtud del nombramiento que meses antes le dió el Señor García Calderón.

Otro combate ha ocurrido en lo interior, cerca del ya famoso puente que une las márgenes del Apurímac. Suárez representante del partido de Calderón salió de Arequipa para atacar a Ayacucho donde a la sazón dominaban los *pirolistas*. Hallándose en camino, el pueblo de Ayacucho se separó de Pirola y se declaró a favor de J. F. Canavero que está actualmente en Europa. Suárez no se detuvo por esto, continuó su marcha, rumbo a la Ciudad, para someter a su jefe. Tal procedimiento amostazó a Secada, que gobernaba en Ayacucho, y lo determinó a salir en busca del invasor, enemigo ó lo que fuera. Suárez atravesó el puente con cuatro piezas de artillería ligera y los dos regimientos que constituían su ejército. Avistáronse los campesinos y se trabó una escaramuza que duró algunas horas. El resultado fué la muerte de dos ó trescientos chillos desgraciados y la derrota completa de Secada. Suárez está en Ayacucho, donde según entiendo ha levantado un empréstito forzoso, aparentemente para combatir contra los chilenos, pero en realidad para invertirlo como casi todos los fondos colectados hasta hoy.

Se dió el otro día que Montero había sido ahorcado por su misma gente en Cajamarca, pero la noticia necesita confirmación. Algo semejante debe sucederle. El pueblo se halla profundamente y justamente indignado por la conducta de sus llamados gobernantes, personas en quienes ha descubierto falta de talento y de conocimientos. De aquí el odio que las masas sienten por las clases que gobiernan; de aquí la ruptura de los débiles lazos que unían la nacionalidad peruana. El pueblo no respeta para nada a los militares, pues los consideran como autores de los males que existen.

Los periódicos han comentado aquí extensamente los documentos que publicó en LA ESTRELLA la ex-Municipalidad de Lima. Hay amenazas de que

se harán revelaciones relativas a la manera como se enriquecieron los vocales que pretenden haber procedido con patriotismo. Lo cierto es que la exinguida corporación no fué menos ambiciosa de lo que fueron los amigos de Tweed; sólo que los ingresos del Tesoro no representaban cantidades tan altas como las que se recaudaban en Nueva York.

Dicen que se ha encontrado un documento firmando por muchos peruanos, en el cual se ofrecía ceder a la República Argentina el departamento chileno de Copiapó, si esa República hacía causa común con el Perú y Bolivia durante la guerra. Si no hay falsedad en semejante hecho, los que son opuestos a toda cesión de territorio peruano, tendrán que combatir un nuevo argumento.

[De La Estrella de Panama.

## SECCION CIENTIFICA.

## Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Febrero 4.  
Termómetro centígrado  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.  
18, 22, 19 19,57  
Viento.  
NE. NE. NE.  
Estado de la atmósfera.  
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.  
Barómetro: término medio, 670,65

Febrero 5.  
Termómetro centígrado.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. medio.  
17,75 21,50 19, 19,42  
Viento.  
NE. NE. NE.  
Estado de la atmósfera.  
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.  
Barómetro: término medio, 670,95

Febrero 6.  
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Term. med.  
17,50 21,75 19 18,43  
Viento.  
NE. NE. N.  
Estado de la atmósfera.  
Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.  
Barómetro: término medio, 670.

## Capítulos de un libro.

## DIFERENTES TRABAJOS.

(Continuación.)

Muchas escuelas han sostenido que el jefe de industria y el comerciante ó el acreedor son dos parásitos; que su trabajo no tenía más resultado que proporcionarles una ganancia personal sin acrecentar nada la riqueza de la sociedad; que esta ganancia no era por consiguiente otra cosa que un descuento injusto hecho al legítimo salario del trabajador, y que tanto la distribución como la producción de la riqueza podrían muy bien pasarse de estos dos intermediarios, es un error fácil de refutar. Establezcamos ante todo que tan solo son responsables de él las escuelas y que es injusto achacarlo también a las asociaciones obreras, como se hace muy a menudo con gran ligereza. Es notorio para toda persona que esté al caso de la industria que son muy pocos los trabajadores que puedan pasarse de un ingeniero y que cualquier número de trabajadores que trabajen en común necesitan de un jefe de taller. No es ménos notorio para los que están al caso del comercio que se requiere una capacidad especial para obtener crédito y encargos y para expender los géneros de un modo ventajoso. Las sociedades trabajadoras que suprimen el patron no han pensado nunca en suplir el director del trabajo ni al director del tráfico, y los que les han achacado de ser anárquicas y bárbaras no conocen palabra de su organización.

Es cierto que cambian las condiciones del director y del traficante, que en vez de ser un capitalista que emplea los trabajadores en hacer fructificar su trabajo y sus ahorros. Pero esta transformación, por importante que sea, en la marcha social tiene consecuencias económicas muy limitadas que no alteran en nada las condiciones del empleo.

Parécense las asociaciones obreras en este caso a las repúblicas, que dan a su presidente gran autoridad y gran responsabilidad. Saben perfectamente que el jefe de taller y el comerciante tanto si trabaja por cuenta propia como si es gerente de una sociedad de capitalistas ó simplemente delegado de una asociación de trabajadores, léjos de ser un parásito es en toda la extensión de la palabra ni más ni ménos que un trabajador.

Tal es así, que hasta se podría añadir que de todos los que concurren al éxito de la sociedad no hay ninguno que necesite de más talento, que deba mostrar más energía y que haga mayor número de servicios. En efecto, la sociedad no se propone otra cosa que obtener una equitativa remuneración del trabajo y evitar las crisis y las huelgas, y el medio de alcanzarlo es comprar y vender a precio proporcionado y en tiempo oportuno. Ahora bien, este cargo junto con el de dirigir los talleres, que no es por cierto carga de mediana importancia, es el trabajo propio, la ocupación del gerente ó del delegado. En apariencia parece cosa de nada; en realidad es una ocupación de mucha importancia. Es al mismo tiempo un arte que requiere disposición natural y una verdadera ciencia muy complicada. Ya se deja entender que hablamos del comercio al por mayor (pero quién ignora que de él deriva el comercio al por menor? Menester es ante todo conocer a fondo la economía política, las leyes y los usos comerciales, la banca, la fabricación ó la cultura según los casos; es menester además conocer el mercado, es decir el personal, que comprende la clientela, los corresponsales y los concurrentes; requiere también prever la creación de un nuevo mercado, de un canal de una compañía marítima, de un camino de hierro; calcular de un modo exacto sus consecuencias para cambiar si fuese necesario los productos que se manden ó la dirección que se les dé; prever también los movimientos de la política interior y exterior, crear métodos de distribución de transporte, de venta y de crédito; utilizar las vueltas y las paradas; apreciar la relación exacta del crédito que se obtiene y del que se hace; conocer la solidez de los corresponsales según su fortuna conocida, su carácter personal y la dirección que tienen sus negocios. Conviene del mismo modo poseer un carácter bastante firme para sufrir con buen ánimo pérdidas que más adelante se repararán con largueza; en una palabra, es necesario tanto en el tráfico como en la política, valerse de la regla tan evidente en la teoría como difícil en la práctica de cambiar de método cuando cambian las condiciones externas. Si no hubiese en esto más dificultad que, según se dice vulgarmente, comprar lo más barato posible y vender lo más caro que se pueda, poca cosa bastaría. Hay muchos hombres honrados por lo demás, ó honrados según dicen ellos, que con el pretexto de la diferencia que hay entre el precio de compra y el de venta, observan una conducta tan egoísta que se parece mucho a la estafeta. La gloria del comercio al por mayor y el indicio de su verdadera fuerza intelectual y moral consiste en resistir a esos fraudes inequívocos capaces de destruir una casa y una nación y más propios para arruinarlos que para enri-

acerres. M. de Meternich que no era considerado en Francia como un hombre muy recto, pero que por haber sufrido de una manera distinguida en los grandes negocios de este si por haber gobernado largo tiempo Austria, la Alemania y algo la Italia, era persona inteligente en la política, decía en los últimos días de su vida un joven diplomático francés que iba con intimidad: ¿Sabeis cuál política mejor? ¿Sabeis cuál es el o más importante de la política racial? no lo adivinarais: moral. La moral es también el secreto del comercio que en su más importante se parece mucho a la política. Abi es nada, pues, la verdad, la ciencia y la habilidad necesarias para hacer bien el comercio. En el taller del mundo todos los negocios son difíciles é importantes. La del comercio tiene un grave carácter histórico y filosófico. Días hay un comerciante hábil paga uno de la primera materia más alta y concurren a fin de tener mercadería y guardar su clientela; veces baja espontáneamente el precio de éstas ya para vender más, otras despachar una porción de mercancías cuyo crédito preve.

(Continuará.)

**COGION DE AVISOS.**

**TOMEDICATO DE LA REPUBLICA.**

En motivo de no haber tenido la reunion el 3 último, se conueniamente para el día jueves del corriente á las 4.30 p. m. en San José, febrero 7 de 1882.

El Secretario,  
**MAURO AGUILAR**

a Adelina de Vedova, se encargada y composicion de la ropa de los niños de esta Ciudad.  
Santiago, febrero 7 de 1882.

**MILIO GARCÍA** agente de negocios en Puntarenas, tiene de venta semillas de Liberia y recibe órdenes de los señores comprar.

**F. Cháves Castro.**

**ABOGADO.**

tiene la honra de avisar á sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle del Comercio, entre los números 17 y 19, donde, en seguida de la habitación del Doctor Macaya.

San José, febrero 6 de 1882.

**ALDO** en mi almacén, calle de la Libertad, n.º 24, un gran surtido de pino de California, á precios muy neutros.

**QUILO** una casita cómoda, barata y situada en la calle de Torres. Para pormenores, dirigirse al Almacén.

A. DENISSE.

**SOBERERIA DE LA JUNTA DE CARIDAD.**

Desde esta fecha, y de órden de la Junta de Caridad, no se librará carta oficina permiso alguno para el do de nichos del Panteon General, sino para la construcción de mausoleo que antes se satisfacía el valor en unos y otros está señalado.

José, febrero 4 de 1882.  
El Tesorero.

**Expresion de gratitud.**  
Siéndonos imposible dar en particular las gracias á cada una de las personas que con su auxilio contribuyeron á contener los estragos del incendio de nuestra casa de habitación en la madrugada del 2 del corriente, lo hacemos por medio de la prensa, dándoles esta pública manifestacion de nuestro profundo reconocimiento por sus importantes y oportunos servicios.

Cartago, febrero 3 de 1882.  
**José-Manuel Jiménez y familia.**  
3 v. 2.

**Vapores franceses.**  
La compañía general trasatlántica, ha reducido su flete para café desde Puntarenas al Havre á £ 5 y 15 chilenos por tonelada sin capa. 3 salidas al mes de Colon á Europa, garantizarán el pronto despacho de la carga.

A. COLLADO,  
Agente en Costa-Rica,  
10 v. 2.

A partir del 7 del mes en curso, se alquila la casa n.º 42, calle de Carrillo. Para pormenores dirigirse á  
**THEO. H. PRESTINARY.**  
San José, febrero 1.º de 1882.  
10 v. 4.

**AVISO.**—El apoderado generalísimo y único de Don Hto. Tournon, y de los Señores Hto. Tournon y C.ª es  
**ANT.º L. CALLEJA.**  
3 v. 3.

**FRANCISCO GARRANZA F.**—se encarga de clasificar, escoger y despachar café en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carazo y hermano.

También alquila mulas muy fuertes y de muy buen paso para señoras, las cuales han sido probadas en el invierno anterior, viajando á Rio Sucio. Todo á precios equitativos.  
San José, diciembre 20 de 1881.  
15 v. 14.

**CAFÉ Á DOCE PESOS.**  
Deseando obtener todos los datos necesarios para hacer un cálculo aproximado de la cantidad de café que se exporta de esta Villa durante la presente cosecha, suplico á todos los beneficiarios de dicho artículo en este Canton se sirvan pasar á mi oficina á proporcionarme los que les sea posible.  
Santo Domingo de Heredia, enero 19 de 1882.  
**ALBINO VILLALÓBOS.**  
6. v. 6.

**AVISO.**—Después de diez años de ausencia de Guatemala, mi país natal, durante los cuales, hospedada en casa de D. Braulio Morales, he sido objeto de solícitos cuidados de su apreciable familia; deseando no ser onerosa por más tiempo, á una casa que me ha hecho tanto bien sin ninguna recompensa de mi parte, ofrezco mis servicios á las personas de mediana posición, que vivan en el campo y tengan familia pequeña, como maestra en materia de enseñanza primaria, por una módica retribucion. Retirada por algunos días al campo, por circunstancias de salud, la persona que me solicite, me encontrará en casa de Don Manuel Chaverri en su hacienda de San Pedro de Barba.  
Heredia, enero 28 de 1882.  
**M.º DEL PILAR ESPAÑA.**  
4 v. 3.

**AVISO AL COMERCIO.**—Los infrascriptos hemos formado en esta fecha, bajo escritura pública, una sociedad mercantil, que girará bajo la razon de "Acosta y Jurado", teniendo ámbos el uso de la firma.  
San Ramon, enero 30 de 1882.  
**JUAN V. ACOSTA.-R. ANTONIO JURADO.**

**A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.**  
En la Ladrillera del Balletero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la misma Ladrillera, ó á  
**RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.**  
San José, diciembre 3 de 1881.—26. 17.

**Vice-consulado de España en Costa-Rica.**  
Todos los súbditos españoles residentes en ésta, que quieran tener derecho á la proteccion de las leyes de España, deberán ocurrir á este Vice-consulado en todo el mes de febrero próximo, á renovar sus cartas de nacionalidad y á inscribirse en el Registro el que no lo esté.  
Horas de despacho: los días hábiles, de 11 a. m. á 3 p. m.  
**FRANCISCO PERALTA.**  
Vice-cónsul de S. M.  
15 v. 11.

**Bazar de San José.**  
**PLAZA DE LA CATEDRAL,**  
Han recibido nuevas zarzas, lienzos y mantas americanas, driles, lanillas, pañuelos, casimires, frazadas, camisas, medias, sombreros, botines, pañolones, becerros frescos, palas, machetes, cuchillos, clavos, llantas, pallas, cocinas, muebles, candelas, jabon, cera, fósforos, pintura, aceite, aguarras, municion, vidrio, &c.  
20 v. 10.  
**COMPRO** hocones de guadupelin 6 maderá negra.  
**ENRIQUE ROIG.**  
26. v. 13.

**NUEVO HOTEL.**  
"Hotel y Restaurant de ITALIA"  
Elegantes salones para servir á las Señoras.  
Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts.  
Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts.  
Propietarios,  
**DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.**  
FRENTE AL PALACIO NACIONAL.  
Calle del Comercio.  
26 v. 16.

**AVISO.**  
Por mútuo convenio y terminacion de contrato se retira hoy de nuestra casa de comercio, nuestro amigo Don M. A. Róbles.  
Alajuela, 31 de enero de 1882.  
**PIZA, MADURO & C.ª**  
3. v. 3.

**AVISO.**  
Pongo en conocimiento de mis amigos y clientes que he abierto en esta Ciudad una casa de comercio que girará bajo mi propio nombre. Mi despacho por ahora será en el almacén de mis amigos los Señores Piza, Maduro & C.ª  
Alajuela, 1.º de febrero de 1882.  
**M. A. RÓBLES.**  
10. v. 3.

**TESORERIA DEL INSTITUTO NACIONAL.**  
Se recuerda á los padres y encargados de los alumnos del Instituto, que desde hoy al 6 del corriente mes, deben ocurrir á la Tesorería á pagar sus pensiones sin falta alguna.  
San José, febrero 3 de 1882.  
**REGINALDO QUIROS.**  
4 v. 3.

**Botica Central**  
DEL  
**Dr. Carlos R. Lordly.**

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.  
Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.  
El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglésias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.  
Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confien, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comision.

**Cárlas R. Lordly M. D.**  
20—v—11

**A los exportadores de café**  
para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin tráshordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chilenos sin capa.  
Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.  
Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

**JUAN KNOHR.**  
20—v.—6.